

RESEÑA

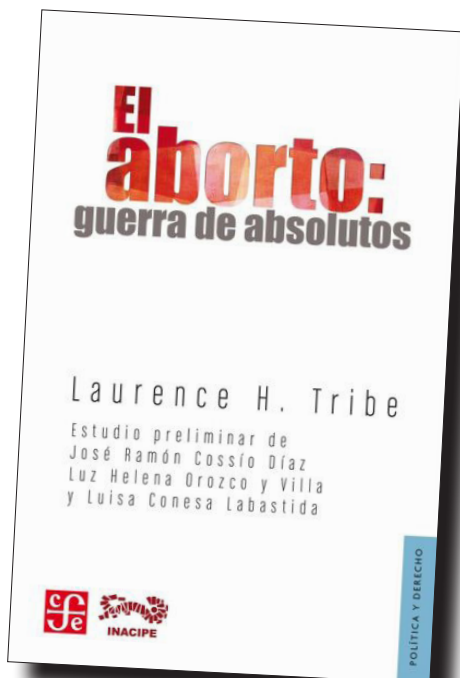
Laurence Henry Tribe
El aborto: guerra de absolutos

México: Fondo de Cultura Económica, 2013, 502 pp.

María Antonieta Montoya Torres*

EL ABORTO, visto desde la perspectiva subjetiva de cada época y sociedad, ha representado una alternativa que se postula como una posible solución a un gran número de dilemas y problemas sociales. Sin embargo, no todo parece ser tan fácil y accesible, la decisión de abortar incluye encrucijadas en donde convergen diferentes perspectivas (sociales, políticas, religiosas, por mencionar algunas), así como una disyuntiva entre dos de los derechos absolutos: vida y libertad.

El libro *El aborto: guerra de absolutos* se sitúa mayormente en el ámbito jurídico. Laurence H. Tribe escribió en esta obra lo parecido a un estado global del arte sobre el controversial tema y ubica al lector dentro de los diferentes enfoques abordados. La tesis del autor es que “la postura legislativa de cada país con respecto al tema del aborto dependerá de factores asociados con el desarrollo social, económico, científico y tecnológico”. Tras unificar cada enfoque en un contexto generalizado se puede determinar que el propósito fundamental del autor es debatir la evidencia existente



de la disputa entre la vida y la libertad desde la perspectiva del aborto. La versión digital fue publicada en el año 2013, consiste en una traducción al español de la actualización de la segunda edición en inglés del libro bajo el mismo título publicado en 1992, por ende, el

* Licenciada en derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), Unidad Mazatlán. Licenciada en economía por la Facultad de Ciencias Sociales de la UAS. Maestrante en ciencias sociales con énfasis en estudios regionales por la misma institución educativa.

paginado puede ser diferente al del libro impreso.

A través del Fondo de Cultura Económica de México se realizó la traducción, edición y una extensión del libro, esta última describe el panorama mexicano con respecto al tema del aborto y un análisis comparativo de la postura del continente americano (de forma internacional) y de México (de forma interestatal) en materia de aborto (pp. 8-71).

El estudio preliminar del Fondo de Cultura Económica fue elaborado por José Ramón Cosío Díaz, Luz Helena Orozco y Villa, y Luisa Conesa Labastida. A partir de una retrospectiva de dos décadas en los Estados Unidos y México, los autores narran la evolución histórica y jurídica del tema del aborto, destacando la legalización del aborto en el Distrito Federal en el año 2007, la influencia izquierdista en la legalización del derecho a abortar, así como los requisitos y restricciones sobre dicho derecho (pp. 8-33).

Posteriormente, los autores de la extensión del libro muestran una metodología que ellos mismos desarrollaron para ponderar la postura de un Estado y/o país con respecto al aborto y exponen los resultados de los países de América, así como de los estados de México, apoyándose de la estadística descriptiva. En América, destacan como extremos Canadá, como país prolibertad (el aborto no es punible), y, Jamaica, como país provida (el aborto es penado con cadena perpetua), asimismo, se sugiere una correlación entre la ponderación de la postura y el número de habitantes de cada país. En México, destacan como extremos la CDMX como estado prolibertad y Guanajuato como estado provida (pp. 33-71).

Tras el estudio del Fondo de Cultura Económica, Tribe narra una serie de debates con

diferentes enfoques en torno al tema del aborto, tomando como referencia el fallo de la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos de América en el famoso caso *Roe vs. Wade* (p. 91). Norma McCorvey, bajo el pseudónimo Jane Roe, demandó a la Corte Suprema del estado de Texas con el fin de impugnar la legislación antiabortiva por su inconstitucionalidad (p. 99). A pesar de que el fallo fue a favor de Roe, no se restringió la legislación antiabortiva. El caso llegó a la Corte Suprema de Justicia estadounidense, la cual determinó que Roe se encontraba amparada en el derecho a la privacidad, razón suficiente para que ella pudiera decidir sobre su embarazo (p. 100).

El dictamen de la Corte incluyó una explicación sobre el alcance de la resolución del caso *Row vs Wade* y un plan trimestral para acceder a un aborto legal que comienza en el primer trimestre con el derecho a la salud de la mujer y en el último trimestre con el derecho a la vida del feto y la intervención del gobierno (p. 101). El caso *Row vs Wade* se convirtió en la base para la interpretación de la constitución en materia de aborto en cada estado de la unión americana. No obstante, la ambigüedad del fallo de la corte en dicho caso, junto con el criterio de cada estado, dotaban de subjetividad la interpretación de la resolución en casos similares, por lo que surgieron demandas que buscaban reformar e inclusive abrogar la legislación abortiva. Entre los casos que se suscitaron después de *Row vs Wade* destacan *Webster vs Reproductive Health Services* y *Planned Parenthood vs Casey*. Estos casos comenzaron por dar objetividad a la interpretación de dos de los derechos absolutos (los derechos a la vida y a la libertad) en los años posteriores (pp. 103-118).

El libro continúa con la historia del aborto dos siglos atrás en Estados Unidos, donde en

un inicio no existía regulación para el aborto, pero sí una restricción cultural o religiosa. Tras su independencia, Estados Unidos adoptó el *Common Law* de la legislatura inglesa para poder ordenar el país, incluyendo las leyes restrictivas sobre el aborto (pp. 122-124). La profesión médica fue fundamental para la toma de decisiones en materia de aborto debido a que existían médicos irregulares y boticarios que ponían en riesgo la salud y la vida de las mujeres al practicar abortos (p. 124). La religión no intervino significativamente, de hecho, se apoyó de la ciencia para definir una postura provida ya que, al menos la iglesia católica, dudaba cuándo comenzaba en verdad la vida (pp. 124-126). Tras esto, se aborda el papel de las fuerzas sociales y demográficas, así como negligencias legislativas y de control farmacéutico que comenzaron por amenazar la existencia de algunas razas y terminaron por traer al mundo a niños con serias malformaciones (pp. 126-133).

Posteriormente, se aborda la postura de países asiáticos y europeos, la cual dependía en gran parte de su cultura; desde países musulmanes en los que el aborto está estrictamente prohibido, países asiáticos en donde el control de natalidad y la preferencia del sexo del futuro bebé eran detonantes de aborto, países europeos polarizados completa o parcialmente como Alemania, en donde el fenotipo y genotipo de la mujer y la supremacía nazi determinaban si era apta para ser o no madre, las aptas eran obligadas a procrear y las rechazadas eran obligadas al aborto y/o eran esterilizadas (pp. 152-174).

Continuando con el libro, el autor retoma el debate poniendo en duda la resolución del caso *Row vs Wade*, cuestiona si deberían decidir los legisladores o los jueces, expresa que el

derecho a la privacidad no se encuentra en la constitución y que la cláusula de libertad requiere de un criterio amplio para su interpretación (pp. 185-203). Asimismo, indaga si el feto es una persona desde la perspectiva científica y religiosa (pp. 226-277). Describe cómo los partidos políticos han sido meticulosos con sus posturas con respecto al aborto porque se puede condicionar el voto público. El autor sugiere indirectamente que los jueces a cada aprobación proaborto o provida ponen una restricción a fin de neutralizar los ánimos de las partes (pp. 255-320). Se expresa que la postura idónea a favor del aborto sería cuando este asegure que el feto sobreviva fuera de su madre y que no duda que la tecnología resolverá ese detalle (pp. 342-357). Al final del libro se publican las resoluciones de los casos *Row vs Wade* y *Planned Parenthood vs Casey* en español e inglés (pp. 394-494).

Entre las fortalezas del libro se encuentran que: i) la metodología de ponderación de la postura de un estado y/o país con respecto al aborto puede servir como referencia para futuros estudios cualitativos y cuantitativos; ii) en ocasiones el autor se ubica fuera del contexto del aborto con el fin de explicar una idea de mayor complejidad, y, iii) el autor logra redactar bajo una postura sin sesgos en torno al tema del aborto. Entre las debilidades se detecta que: i) en la parte introductoria que elaboró el Fondo de Cultura Económica se da por hecho que el lector ha leído la versión previa o que tiene conocimiento de lo que trata cada caso (ej. *Row vs Wade*) lo que demanda al lector consultar otras fuentes externas para ubicarse en el contexto; ii) en la correlación de la postura sobre el aborto y la cantidad de habitantes por país no se aplicaron métodos de estadística inferencial, solo es una simple conje-

tura, y, iii) a excepción del punto “i” el libro posteriormente se torna cíclico y explica repetidamente conceptos de capítulos anteriores.

El autor del libro es un profesor de derecho constitucional en Harvard y fue asesor principal de la presidencia en acceso a la justicia durante el periodo de Obama, lo cual hace suponer que el autor dispone de experiencia y amplio criterio ante el tema. En otro contexto, lo extenso del libro y su disciplina lo hacen poco entendible, pero aun así el autor entretiene al lector en cada uno de los enfoques que aborda. Asimismo, el autor hace dudar al lector de su postura con respecto al tema del aborto al presentar evidencia para estar a favor o en contra de la legalización del aborto.

Tribe coincide directa o indirectamente con la opinión de Chae, Desai, Crowell, Sedgh (2017) en el sentido de que las mujeres luchan por ejercer su derecho a la autonomía individual y optar por importantes oportunidades de desarrollo profesional y laboral con la finalidad de superarse personalmente, lo cual se ha visto reflejado en una reducción en la tasa de natalidad en Estados Unidos. En países de mayor desarrollo los motivos relacionados con la decisión de abortar de forma inducida son por: problemas financieros, inseguridad de incursionar a maternidad, decisión de pareja y/o

desarrollo profesional. Por otra parte, el contexto del libro sugiere que la tendencia legislativa global es hacer valer los derechos absolutos, los cuales incluyen los derechos de libertad y vida vistos con un amplio criterio (pp. 190-203). Lo anterior mantiene similitud con la opinión de González-Mariscal (2008), quien indica que la tendencia global de la mayoría de los países es la despenalización del aborto y que esta no significa el fomento al mismo.

Para concluir con esta reseña surge la pregunta ¿Qué es más importante, la vida o la libertad?, la respuesta a esta pregunta con seguridad es que ambas son importantes puesto que son absolutos. Los temas que se desarrollen a futuro irán de la mano con el diseño e implementación de legislaciones y/o desarrollos científicos y tecnológicos que aseguren que el ejercicio de un derecho no obstruya el ejercicio de otro “en lo absoluto”. **D**

Referencias

- Chae, S., Desai, S., Crowell, M. y Sedgh, G. 2017. Reasons why women have induced abortions: a synthesis of findings from 14 countries. *Contraception*, 96 : 233-241.
- González-Mariscal, 2008. Evolución del aborto en México. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 123: 1313-1341.